



# SEGUIMIENTO TERRITORIAL AL ENFOQUE DE GÉNERO DEL ACUERDO FINAL

El Comité promueve la inclusión del enfoque de género del Acuerdo de Paz en planes territoriales, logrando 47 medidas en Sucre y Bolívar. Hoy impulsa su seguimiento e implementación.

**E**l Comité de Seguimiento a las Medidas con Enfoque de Género en Montes de María fue creado el 18 de marzo de 2021 para analizar la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final de Paz (AFP), incorporando una perspectiva territorial y étnica. Desde entonces, ha elaborado dos informes que permiten constatar la desaceleración en la implementación del Acuerdo y, con ello, la dificultad de superar los impactos del conflicto armado en la vida de las mujeres.

Entre las causas de la desaceleración se identifican: el desconocimiento de los funcionarios sobre las medidas con

enfoque de género y la débil articulación entre los niveles nacional y local.

Durante 2023 y 2024, las lideresas promovieron la territorialización de dichas medidas mediante su inclusión en los

**Es posible implementar el enfoque de género del Acuerdo de Paz desde los territorios, usando políticas y programas locales.**

Planes de Desarrollo Territorial (PDT). Esta estrategia partió de la comprensión del territorio como un entramado de re-



TEXTO: MARÍA  
DE LOS  
ÁNGELES RÍOS  
ZULUAGA  
FOTOS:  
CORPORACIÓN  
HUMANAS

laciones entre las personas, la naturaleza y las condiciones institucionales, económicas y organizacionales que las estructuran<sup>1</sup>, por medio del reconocimiento y la actuación sobre espacios de poder ya existentes (alcaldías, gobernación, concejos y asambleas); la vinculación con la institucionalidad a través de

<sup>1</sup> Edwin Murillo y Angelica Bernal, La territorialización como propuesta de análisis de políticas públicas, Revista de la Universidad de Zulia, 2024, p. 407.

una participación informada que incluyó acciones pedagógicas frente al desconocimiento del enfoque de género; y la articulación de las metas de los PDT con las medidas con enfoque de género. Además, implicó disputar los sentidos culturales que históricamente han limitado quién puede hablar, cómo y sobre qué, reafirmando así el derecho de las mujeres a incidir en las decisiones que afectan sus territorios.

Los procesos participativos de formulación de los PDT son espacios clave para garantizar que la ciudadanía formule propuestas para superar las problemáticas que les afectan.

Las lideresas implementaron esta estrategia en cuatro etapas: 1) análisis del proceso de construcción de los PDT; 2) identificación de oportunidades de incidencia; 3) elaboración de una agenda de incidencia con base en las problemáticas de las mujeres; 4) implementación de las acciones de incidencia. Esta se implementó en municipios de Sucre (Sampués, San Antonio de Palmito, San Onofre, Sincerejó y Morroa) y de Bolívar (El Guamo, San Juan Nepomuceno y Cartagena), así como en los planes departamentales de ambos departamentos.

Los escenarios y actores que las mujeres del Comité identificaron que eran claves para lograr la incorporación de las medidas de género fueron: audiencias públicas para la construcción de los PDT,

Consejos Territoriales de Planeación, equipos asesores de gobierno, sesiones de concejos y asambleas. En todos ellos las mujeres entregaron sus propuestas.

Las mujeres del Comité participaron de manera activa en estos espacios a pesar de que las descalificaron con ex-

## La participación activa de las lideresas fue clave para territorializar el enfoque de género del Acuerdo de Paz y fortalecer su implementación.

presiones como “usted no sabe leer”, “esa palabra no se dice así”, “es necesario vestirse de acuerdo con el espacio en el que está” o “ya vienen otra vez a molestar”, y lograron que se incorporaran 56 disposiciones en los PDT con las que se implementarían 47 medidas con enfoque de género, entre las que están:

**25 del Punto 1. Reforma Rural Integral**, orientada a garantizar el acceso prioritario de mujeres campesinas sin tierra o con tierra insuficiente por medio de: el acceso a factores productivos (tierra, vivienda, financiación, asistencia técnica y capacitación), la formulación de una política pública con enfoque étnico para mujeres negras e indígenas, y la creación de proyectos productivos viables para mujeres emprendedoras.

**18 del Punto 2. Participación política**, consistente en acciones que fortalecen la participación de las mujeres en escenarios de decisión por medio de: la creación de mecanismos específicos para garantizar su voz en espacios de concertación, la formalización de consejos consultivos de mujeres, programas de liderazgo en zonas rurales y el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer.

**4 del Punto 5. Víctimas**, enfocada en la reconstrucción del tejido social con perspectiva de género por

medio de: la creación de Centros de Escucha para mujeres, programas integrales de atención a víctimas de violencia y la institucionalización de la Semana de la Mujer como espacio para la memoria, participación y reparación simbólica.

La experiencia de las defensoras de derechos humanos del Comité de Montes de María demuestra que es posible avanzar en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz desde los territorios, aprovechando políticas y programas locales ya existentes, sin necesidad de crear nuevos instrumentos. La inclusión de estas medidas revela que la articulación institucional, la participación de las mujeres y el reconocimiento de las dinámicas territoriales son esenciales para construir paz territorial.

Actualmente, el Comité se encuentra en una nueva etapa enfocada en el seguimiento a la implementación de las medidas incorporadas, con el fin de que estas se traduzcan en acciones concretas que transformen la vida de las mujeres. Para ello, es fundamental fortalecer capacidades, promover transformaciones institucionales y culturales, y mantener espacios de interlocución y veeduría ciudadana. **FM**

